ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: PILAR, 20 de mayo de 2022
Dependencia: 135 - AGENCIA PILAR

Certificado de exclusión No.: 135/2022/11552/1

Contribuyente: MAPEI ARGENTINA SA
C.U.I.T.: 30605912725
Domicilio Fiscal: COLECTORA ESTE PANAMERICANA KM 51.200 51200
C.P.: 1625
Localidad: BELEN DE ESCOBAR

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/06/22 hasta el día 31/07/22.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (http://www.afip.gov.ar).